CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y CONTROL DE DOCUMENTOS
22 JUN 2023
RECIBIDO
Hora: 13:57pm
Firma:

El Congresista de la República que suscribe, **JORGE A. MARTICORENA MENDOZA**, miembro del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario; en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la Moción de Saludo siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N°. 6987

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 15251, publicada en el diario oficial El Peruano el 04 de diciembre de 1964, se creó el Colegio Odontológico del Perú, norma que ha estado sujeta a modificaciones a través de las Leyes N° 29061 y 30699.

Que, el profesional odontólogo, con idoneidad es responsable de proteger la salud bucodental de las personas, previniendo y remediando enfermedades orales destinado a optimizar y mantener una adecuada salud bucal.

Que, el Ministerio de Salud (Minsa) aprobó el Reglamento de la Ley de Trabajo del Cirujano Dentista (N° 27878), que regula la labor y competencia profesional de los "Cirujanos Dentistas" .

Que, es necesario destacar, reconocer y resaltar la labor profesional del "Cirujano Dentista", como la práctica médica que se sustenta en el ejercicio del acto médico en odontoestomatología, bajo responsabilidad ética, moral y legal de sus efecto; muchas veces con jornadas laborales diarias ininterrumpidas, buscando contribuir a la reducción de la prevalencia de enfermedades odontoestomatológicas de la población, devolviendo salud, estética y asumiendo el compromiso de educación social en salud bucal.

Que, constituyendo nuevos e importantes beneficios para la práctica profesional del "Cirujano Dentista"; el Congreso de la República aprobó el Proyecto de Ley N° 2239-2021-CR que modificará algunos artículos de la Ley N° 27878, Ley de Trabajo del Cirujano Dentista, lo cual constituye nuevos e importantes beneficios para la práctica profesional del cirujano dentista.

Que, en consecuencia, es necesario que el Congreso de la República; exprese su más afectuoso saludo y reconocimiento al profesional "Cirujano Dentista" por su lucha, reivindicación y respeto de sus derechos y ejercicio profesional en igualdad condiciones que los demás profesionales de la salud, en las instituciones de los sectores público y privado.

POR TANTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Expresar su saludos y digno reconocimiento a todos los **CIRUJANOS DENTINTISTAS**; por su lucha en aprobar el Proyecto de Ley N° 2239-2021-CR que modificará algunos artículos de la Ley N° 27878, Ley de Trabajo del Cirujano Dentista, lo cual constituye nuevos e importantes beneficios para la práctica profesional del Cirujano Dentistista. Reafirmando el compromiso de seguir trabajando por el progreso de dicha orden.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Trasladar la presente Moción de Saludo al Dr. Luis Andrés Ghezzi Hernandez, Decano Nacional del Colegio Odontológico del Perú; y, por su intermedio se haga extensivo nuestro saludo a todos los miembros de la orden Institucional, deseándoles éxitos en el cumplimiento de sus objetivos.

Lima, junio 2023

JORGE MARTICORENA MENDOZA
Congresista de la República
Grupo Parlamentario Perú Bicentenario